

ACTA DE RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

CÓDIGO DEL PROCESO
PLI-UNL-001-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA, COMPUESTOS POR EQUIPOS, KITS, COMPONENTES Y ACCESORIOS, QUE INTERACTÚAN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ACADÉMICOS, PRÁCTICOS Y EXPERIMENTALES, CON MEDIOS FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE SALUD HUMANA (BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA CLÍNICA, HISTOPATOLOGÍA, QUÍMICA, SIMULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”

En la ciudad de Loja, a los dieciocho días del mes de octubre de 2019, siendo las 10h00, en la Coordinación Administrativa Financiera de la Facultad de la Salud Humana, en cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Rector de la Institución mediante Oficio Nro.122-R-UNCOP-UNL, de fecha 04 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica para el procedimiento de Licitación Internacional de Bienes signado con el código PLI-UNL-001-2019 para la “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA, COMPUESTOS POR EQUIPOS, KITS, COMPONENTES Y ACCESORIOS , QUE INTERACTÚAN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ACADÉMICOS, PRÁCTICOS Y EXPERIMENTALES, CON MEDIOS FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE SALUD HUMANA (BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA CLÍNICA, HISTOPATOLOGÍA, QUÍMICA, SIMULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”.

Una vez constatado el cuórum integrado por: Ing. Ana Claudia Samaniego Villacís (Presidente), Ing. Beatriz del Cisne Macas Ordóñez, delegada titular del Área Requirente (miembro de la Comisión), Lcda. Nathaly Kassandra Moscoso Moreno, profesional afín al objeto de la contratación (miembro de la Comisión), en uso de sus atribuciones establecidas por la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Loja y en cumplimiento a lo señalado en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que se establece: “[...] El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley, (...) y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP [...]”; y conforme lo señalado en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los que se establecen que: “[...] Art. 21.- Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante, su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos [...]; y “[...] Art. 22.- Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. [...]” se da inicio a la etapa de preguntas – respuestas y/o aclaraciones del proceso.



Con los antecedentes expuestos anteriormente los comparecientes proceden a ingresar y revisar a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, búsqueda de procesos, código del proceso PLI-UNL-001-2019, constatando lo siguiente:

- De acuerdo al Art. 21, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y flujo del proceso la fecha límite para que los oferentes realicen preguntas fue hasta las 13H00, del día 16 de octubre de 2019.
- Luego de la revisión de correos electrónicos (direccion.ucp@unl.edu.ec, daniel.reyes@unl.edu.ec) se constató la recepción de 4 preguntas, el día miércoles, 16 de octubre de 2019 a las 10:49, efectuadas desde el correo electrónico Garcia-Rojas Adriana <Adriana.Garcia@phywe.de>
- Atendiendo al cronograma establecido en el pliego y flujo de proceso, se deberá responder a las preguntas que han realizado los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación o efectuar las aclaraciones de ser el caso a los pliegos y documentos publicados en el portal de compras públicas con fecha límite para las respuestas y/o aclaraciones las 13H00 del 21 de octubre de 2019.
- En consecuencia y de acuerdo al cronograma del proceso, la Comisión Técnica procede a contestar las preguntas planteadas:

Pregunta 1

¿Se tomará en cuenta la experiencia específica por ventas realizadas en diferentes países del mundo?

Página 31

“La Experiencia Especifica podrá ser acreditada durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento de Licitación Internacional; el contratista deberá demostrar la experiencia requerida con un máximo de 10 contratos o proyectos relacionados a la provisión de equipos de laboratorio, que sumados representen un valor de USD. 195,000.00, para lo cual deberá adjuntar el o los documentos que certifiquen ventas previas como son facturas, actas de entrega recepción definitiva con instituciones sean públicas y/o privadas”

Página 33

“El oferente debe acreditar la experiencia específica en la venta de bienes similares al objeto de la presente adquisición. Los documentos que adjunte para acreditar la experiencia específica deben ser legibles, deben tener la fecha de su expedición y deben estar debidamente suscritos”

Página 57

“La experiencia presentada por el oferente será acreditada y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro de la jurisdicción ecuatoriana”

Respuesta 1

El artículo señalado en la página 31, se ratifica: “La Experiencia Especifica podrá ser acreditada durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento de Licitación Internacional; el contratista deberá demostrar la experiencia requerida con un máximo de 10 contratos o proyectos relacionados a la provisión de equipos de laboratorio, que sumados representen un valor de USD. 195,000.00, para lo cual deberá adjuntar el o los documentos que certifiquen ventas previas como son facturas, actas de entrega recepción definitiva con instituciones sean públicas y/o privadas”.

El artículo de la página 33, se ratifica: “El oferente debe acreditar la experiencia específica en la venta de bienes similares al objeto de la presente adquisición. Los documentos que adjunte para acreditar la experiencia específica deben ser legibles, deben tener la fecha de su expedición y deben estar debidamente suscritos”.

El artículo de la página 57, se aclara: Si bien, el documento cita que: “La experiencia presentada por el oferente será acreditada y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro de la jurisdicción



ecuatoriana”, debido a que se ha verificado que no existe producción nacional y se ha lanzado una licitación internacional, el oferente podrá acreditar experiencia por ventas en otros países del mundo, siendo necesario demostrar también, experiencia específica en procesos llevados a cabo dentro del territorio ecuatoriano y dentro de jurisdicción ecuatoriana.

Pregunta 2

¿El único factor de diferenciación será el precio?

Página 31

“5.3. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con la integridad de la oferta y con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los formularios del pliego, pasarán a esta etapa, y el único factor de diferenciación será el precio”

Página 58

“El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25”

Respuesta 2

La calificación de ofertas tendrá varios puntos que se describen desde la página 29 del pliego.

La primera parte de la calificación será la verificación del cumplimiento de la integridad de la oferta se utilizará a la metodología “cumple o no cumple”, revisando la presentación de todos los formularios.

La segunda parte de la calificación será la verificación de la información contenida en cada formulario que constituye parte de la oferta. Esta información debe ajustarse a lo requerido en el pliego y se hará utilizando la metodología “cumple o no cumple”.

Solo las ofertas que cumplan con la integridad de la oferta y con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los formularios del pliego, pasarán a la tercera parte de la calificación que es la diferenciación de las ofertas.

Los artículos de las páginas 31 y 58, se aclaran: para la diferenciación de las ofertas, los criterios de diferenciación objeto de evaluación por puntaje serán:

- **La oferta económica** que se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. Este criterio será valorado sobre 60 puntos (Página 59).
- **La experiencia mayor a la establecida como requisito mínimo** que se evaluará otorgando el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Este criterio será valorado sobre 40 puntos (Página 59).

Pregunta 3

¿El parámetro válido para la integridad de la oferta es la información bancaria para pagos al exterior?

Página 31

“Cuadro para la verificación de cumplimiento, en el último renglón se registra “Información Bancaria para pagos al Exterior (Form. 8)”

Página 58

Cuadro para la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, en el último renglón se registra “EXPERIENCIA”

Respuesta 3

De acuerdo a lo establecido en la página 31 del pliego, el parámetro válido para la integridad de la oferta será el de llenar el formulario número ocho con la información bancaria para pagos al exterior.



Pregunta 4

¿La universidad aceptaría entregas parciales anticipadas hasta completar la totalidad de los bienes, dentro del plazo establecido para la entrega?

Respuesta 4

La Universidad Nacional de Loja no aceptará entregas anticipadas parciales al no haberse establecido esta condición en el proyecto previo y publicado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de la misma manera no se permitirá entregas fuera del plazo establecido.

Aclaración:

La Unidad de Compras Públicas publicará dentro del procedimiento que nos ocupa, el archivo correspondiente a las fichas técnicas con las especificaciones mínimas obligatorias de todo el equipamiento de laboratorios de la Facultad de la Salud Humana, a cumplir por el oferente. La presente aclaración se realiza con la finalidad de guardar concordancia con el procedimiento de Verificación de Producción Nacional de código VPN-UNL-002-2019 establecido como requisito previo al presente proceso.

- Los miembros de la Comisión Técnica solicitan se remita la presente acta a la Unidad de Contratación Pública para los trámites pertinentes y su publicación en portal institucional del SERCOP conforme al cronograma establecido.

Siendo las 13H00 horas y sin otro punto por tratar, se da por terminada la reunión.

Para constancia de la aceptación y de conformidad con lo estipulado, suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica y el secretario que certifica. El director financiero y procuradora de la Universidad Nacional de Loja no intervinieron por no tratarse de revisiones de índole jurídico o financiero.

Ing. Beatriz del Cisne Macas Ordóñez
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Lcda. Nathaly Kassandra Moscoso Moreno
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Ana Claudia Samaniego Villacís
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA

Certifica,
Dra. Paulina Vallejo 
SECRETARIA PROCESO PLI-UNL-001-2019



unl

Universidad
Nacional
de Loja

COMISIÓN TÉCNICA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

**CÓDIGO DEL PROCESO
PLI-UNL-001-2019**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA, COMPUESTOS POR EQUIPOS, KITS, COMPONENTES Y ACCESORIOS , QUE INTERACTÚAN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ACADÉMICOS, PRÁCTICOS Y EXPERIMENTALES, CON MEDIOS FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE SALUD HUMANA (BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA CLÍNICA, HISTOPATOLOGÍA, QUÍMICA, SIMULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”

En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de octubre de 2019, siendo las 15h00, en la Coordinación Administrativa Financiera de la Facultad de la Salud Humana, en cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Rector de la Institución mediante Oficio Nro.122-R-UNCOP-UNL, de fecha 04 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica para el procedimiento de Licitación Internacional de Bienes signado con el código PLI-UNL-001-2019 para la “ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA, COMPUESTOS POR EQUIPOS, KITS, COMPONENTES Y ACCESORIOS , QUE INTERACTÚAN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE ACADÉMICOS, PRÁCTICOS Y EXPERIMENTALES, CON MEDIOS FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE SALUD HUMANA (BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA CLÍNICA, HISTOPATOLOGÍA, QUÍMICA, SIMULACIÓN, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA”.

La Comisión Técnica integrada por: Ing. Ana Claudia Samaniego Villacís (Preside), Ing. Beatriz del Cisne Macas Ordóñez, delegada del titular del Área Requirente (miembro de la Comisión), Lcda. Nathaly Kassandra Moscoso Moreno, profesional afín al objeto de la contratación (miembro de la Comisión), con la presencia de la Dra. Piedad Rengel (Procuradora UNL) y el Ing Edgar Betancourth (Director Administrativo UNL) y, en uso de sus atribuciones resuelve por unanimidad, designar como secretaria de la Comisión Técnica a la Dra. Paulina Vallejo, Secretaria Abogada de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja, quien encontrándose presente acepta la designación.

Se deja constancia de que la Comisión Técnica se reunirá con la presencia de todos sus miembros y adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Asimismo, los miembros de la Comisión Técnica deben guardar absoluta confidencialidad en la labor desempeñada y no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de existirlos, será causa de excusa.

El ejercicio de las facultades de la Comisión Técnica se dejará constancia en los siguientes documentos:



1. Acta de revisión de pliegos,
2. Acta de designación de secretario (a),
3. Acta de respuestas y/o aclaraciones,
4. Acta de cierre de las ofertas,
5. Acta de apertura de ofertas presentadas por los oferentes,
6. Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores.
7. Acta que demuestre que se ha convalidado los errores, en caso de existir.
8. Informe de evaluación de las ofertas, realizada por las subcomisiones de apoyo a la comisión técnica de ser el caso.
9. Cuadro de resumen de evaluaciones de las ofertas presentadas y,
10. Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica que incluya ineludiblemente la recomendación efectuada al Rectorado de la Institución sobre la recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de procedimiento, según corresponda.

Sin más que tratar y, siendo las **16h00**, se da por concluida la sesión.

Para constancia de la aceptación y de conformidad con lo estipulado, suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica y el secretario que certifica. El director financiero y procuradora de la Universidad Nacional de Loja no intervinieron por no tratarse de revisiones de índole jurídico o financiero.

Ing. Beatriz del Cisne Macas Ordóñez
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Lcda. Nathaly Kassandra Moseoso Moreno
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Ana Claudia Samaniego Villacís
PRESIDE COMISIÓN TÉCNICA

Certifica,

Dra. Paulina Vallejo
**SECRETARIA PROCESO
PLI-UNL-001-2019**